

Bases del concurso: “Mejores prácticas del servicio social NAF”



2026

I. OBJETIVO

Reconocer a las instituciones educativas que implementen iniciativas innovadoras y exitosas de Servicio Social NAF 2026, donde destaquen historias de impacto para facilitar el cumplimiento tributario y aduanero de emprendedores y ciudadanía en general.

II. ALCANCE

Dirigido a los centros de estudios de educación superior; universidades e institutos a nivel nacional, que realizaron el Servicio Social del Programa Núcleo de Apoyo Fiscal durante el año 2026.

III. RESPONSABILIDAD

La aplicación, cumplimiento y seguimiento de lo establecido en las bases de este concurso son responsabilidad de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera del Instituto Aduanero y Tributario (IAT) de la SUNAT.

IV. DEFINICIONES

- **Núcleo de Apoyo Fiscal (NAF):** Es un programa de alcance nacional dirigido a los estudiantes de educación superior para fortalecer la cultura fiscal en los estudiantes y, por su intermedio, a emprendedores y a la ciudadanía en general.

Mediante este programa, la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera proporciona conocimientos básicos sobre el sistema tributario y aduanero del Perú a los estudiantes, les brinda la oportunidad de participar de una experiencia práctica para promover la formalización y desarrolla el sentido de solidaridad y responsabilidad social en los futuros profesionales del país.

Este programa se desarrolla en dos (02) etapas:

- a) Capacitación realizada por la SUNAT a los estudiantes que se integren al Programa Núcleo de Apoyo Fiscal.
 - b) Servicio social de orientación básica en temas tributarios y aduaneros, a cargo de los estudiantes, bajo supervisión del centro de estudios.
- **Servicio Social NAF:** Es el servicio de orientación básica tributaria y aduanera, brindado por los estudiantes que aprobaron la etapa de capacitación del Programa NAF. La orientación está dirigida a emprendedores y ciudadanía en general. Puede ser brindado de manera directa o mediante plataformas virtuales.

V. BASE LEGAL

1. Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y sus normas modificatorias.
2. Ley N° 30220 y su reglamento - Ley Universitaria.
3. Ley N° 30512 y su reglamento – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
4. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM - Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
5. Resolución de Superintendencia N° 00395-2025/SUNAT que aprueba el Plan Estratégico de la SUNAT para el periodo 2026 – 2030.
6. Plan de Cultura Tributaria y Aduanera vigente.
7. Lineamiento del Programa Núcleo de Apoyo Fiscal.

VI. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

La participación en el concurso se basa en la entrega de dos elementos que se complementan entre sí: **un video y un sustento escrito**.

A través del video, la institución debe mostrar cómo aplicó su estrategia creativa en la orientación y el impacto que logró en el desarrollo del Servicio Social NAF 2026. Por otro lado, en el formulario de inscripción, se deberá completar una sección escrita para fundamentar el compromiso y sostenibilidad del programa, detallando iniciativas, gestiones, trayectoria, el respaldo académico que brindan y las garantías de que el servicio social NAF sea sostenible en el tiempo.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Descripción del Indicador	Puntaje Máximo
Impacto Social	Se evalúa el beneficio logrado en la ciudadanía, considerando tanto el alcance (cantidad de orientados) como la trascendencia de la orientación (historias de impacto). El video debe presentar historias de impacto social donde la orientación facilitó el cumplimiento de deberes tributarios o aduaneros básicos.	40 pts
Innovación	Capacidad de implementar estrategias creativas y canales disruptivos (uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC, ferias móviles, lenguas originarias, etc.) que acerquen la orientación básica al ciudadano de manera no convencional.	40 pts

Compromiso y Sostenibilidad	Evalúa el respaldo del centro de estudios a través de las iniciativas, gestiones, trayectoria en el programa, la formalización académica (créditos, horas de práctica o responsabilidad social) y la proyección de continuidad para asegurar la permanencia del NAF.	20 pts
TOTAL		100 pts

VIII. MÉTODO DE POSTULACIÓN

La postulación al concurso es de carácter institucional y se formaliza exclusivamente a través de un formulario único (Google Forms) que incluirá:

- **Datos Generales:** Nombre de la institución, región y datos del Coordinador NAF.
- **Enlace de Descarga:** Link del video de la mejor práctica NAF (Google Drive, OneDrive, etc.) con permisos de acceso habilitados.
- **Sustento del Compromiso y Sostenibilidad:** Espacio para redactar y subir archivos sobre la Sostenibilidad y Gestión Institucional (Trayectoria, formalización de créditos, plan de continuidad, entre otros).

En el formulario virtual, el centro de estudios deberá presentar el sustento de los dos **componentes obligatorios** que permiten la evaluación integral de la mejor práctica del servicio social NAF 2026:

1. COMPONENTE AUDIOVISUAL - VIDEO DE LA MEJOR PRÁCTICA NAF (80 PUNTOS):

El video es el recurso principal para evaluar la ejecución, creatividad e impacto de la iniciativa. Este debe tener una narrativa dinámica y centrarse en los siguientes ejes:

- **Impacto Social (40 pts):** Evidenciar el alcance logrado (cantidad de ciudadanos) y narrar al menos una historia de éxito donde la orientación facilitó un trámite o cumplimiento básico.
- **Innovación (40 pts):** Mostrar la originalidad, metodología o canal creativo utilizado para acercar la orientación a emprendedores o ciudadanos.

Requisitos Técnicos del Video:

- **Duración:** Mínimo 1.5 y máximo 2.5 minutos (incluyendo carátula y créditos).
- **Formato:** Archivo MP4 o MOV.
- **Resolución:** Mínimo 1080p. Se acepta grabación con dispositivos móviles.

- **Orientación:** Preferiblemente Horizontal. Se admitirá formato vertical solo si la naturaleza de la iniciativa es para redes sociales (tipo Reels/TikTok).
- **Audio:** Voz clara y nítida. Es obligatorio el uso de subtítulos.

El video debe desarrollar el impacto social alcanzado, contexto del grupo objetivo intervenido y la estrategia innovadora empleada, en el orden que el centro de estudios considere pertinente.

Restricciones:

- **Identidad Visual:** El logo de SUNAT no deberá ser utilizado en atuendos ni en la edición del video.
- **Protección de Datos:** La institución de educación superior debe contar con el consentimiento de los ciudadanos que aparezcan en el video para fines de difusión del concurso (derecho uso imagen y voz).

2. COMPONENTE - COMPROMISO Y SOSTENIBILIDAD (20 PUNTOS):

Presentar el sustento escrito dentro del Formulario de Inscripción Virtual, para evaluar el Compromiso y Sostenibilidad Institucional del Programa NAF. En este apartado, el Coordinador NAF deberá declarar y sustentar los siguientes puntos:

- **Iniciativas:** Consignar iniciativas, proyectos en curso o gestiones planificadas que evidencien el compromiso institucional y la estrategia para garantizar la sostenibilidad futura del programa.
- **Institucionalización y Respaldo Académico:** Descripción de los mecanismos formales de reconocimiento para el alumno (otorgamiento de créditos académicos, validación de horas de prácticas pre-profesionales, inclusión como proyecto de Responsabilidad Social Universitaria, entre otros).
- **Traectoria y Plan de Continuidad:** Detalle de los años de ejecución del programa en la institución y las acciones (convenios vigentes, infraestructura física o presupuesto) que aseguran que el servicio social NAF **se mantendrá** activo y con proyección de crecimiento en los próximos años.

Nota: Se podrá adjuntar un enlace (Drive/PDF) con resoluciones o documentos institucionales que avalen estos puntos para facilitar la verificación del jurado.

IX. RECONOCIMIENTOS Y PREMIACIÓN

El concurso "Mejores Prácticas del Servicio Social NAF 2026" otorgará reconocimientos basados en el prestigio institucional y el fortalecimiento de capacidades técnicas. Dichos reconocimientos serán otorgados a los **tres primeros puestos** de la siguiente manera:

1. Reconocimientos de Prestigio Institucional

- **Sello de Excelencia NAF 2026:** Se entregará un distintivo digital oficial a la institución ganadora **del primer puesto**. Este sello podrá ser utilizado en sus portales web, redes sociales, entre otros, como "Institución Líder en Cultura Tributaria y Aduanera 2026".
- **Diploma y Trofeo:** Reconocimiento de la SUNAT, entregado a las instituciones ganadoras en una ceremonia especial para resaltar el compromiso de la institución con la ciudadanía.
- **Difusión en redes sociales de la SUNAT:** Los videos y las historias de éxito ganadoras serán protagonistas de una publicación o noticia en las redes sociales de la SUNAT, otorgando visibilidad nacional a la labor social de la universidad o instituto.

2. Beneficios de Fortalecimiento Académico

- **Experiencia Vivencial SUNAT:** Los integrantes del equipo ganador **del primer puesto** (alumnos y coordinador) participarán en una jornada de inmersión en las instalaciones de la SUNAT para conocer de cerca la gestión pública.

Nota: Este reconocimiento es de carácter académico; no genera vínculo laboral ni responsabilidad de la SUNAT por gastos de traslado o viáticos.

3. Gala de Premiación

- En la ceremonia de Premiación se proyectarán el video ganador y se contará con la participación de las autoridades académicas respectivas.

X. COMISION EVALUADORA Y PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Jurado Calificador, conformado por el Intendente del Instituto Aduanero Tributario, o su representante; el Gerente de Cultura Tributaria y Aduanera, o su representante; y el Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, o su representante.

Proceso de Evaluación

- **Admisión:** El equipo organizador verificará que las postulaciones cumplan con los requisitos técnicos (duración, formato y temática básica).
- **Calificación Técnica:** El jurado evaluará el video y el sustento escrito evaluando los criterios, asignando los puntajes correspondientes a Impacto Social (40), Innovación (40) y Compromiso y Sostenibilidad (20).

- **Determinación de Ganadores:** El puntaje final de cada institución será el **promedio simple** de las calificaciones otorgadas por los miembros del jurado. En caso de empate, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en el criterio de **Impacto Social**.

El fallo del Jurado Calificador es inapelable. Los resultados se darán a conocer a través de los canales oficiales de comunicación de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera.

XI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

1. Publicación de las bases

Mayo 2026

2. Recepción de fichas de postulaciones:

Del 19 de octubre al 02 de noviembre de 2026 (hasta las 23:59 horas).

Cada centro de estudios deberá presentar el formato Ficha de Postulación debidamente llenado, adjuntando los medios de verificación que acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación. Para ello podrá realizarlo **a través del formulario virtual** <https://forms.gle/wwwa3xJHfQAwn5yMMA>

3. Evaluación:

Del 03 al 13 de noviembre de 2026

4. Publicación de ganadores:

14 de noviembre de 2026

5. Ceremonia de Premiación:

Entre el 17 y 28 de noviembre de 2026 (sujeto a coordinaciones con el centro de estudio)

XII. DISPOSICIONES FINALES

- Participan los centros de estudios que realizaron el Servicio Social NAF en el 2026 y presentaron la Ficha de Postulación, de acuerdo con las bases del presente concurso.
- Las coordinaciones para la implementación y seguimiento del presente reconocimiento estarán a cargo de los especialistas de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera del IAT.
- Cualquier caso no previsto en las bases será evaluado y resuelto por la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT.

XIII. VIGENCIA

La vigencia del presente documento se inicia a partir de la fecha de su aprobación.